



ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: **61-00006-22**

Cite: **AJ/DNAF/DA/OSPC/6/2022**

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000215	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO, CON PLACA DE CONTROL 2991-ILD, MARCA TOYOTA TOURING DE LA DRLP.
Fecha de Elaboración:	28-mar-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL LA PAZ	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	SERVICIOS MECANICOS "NAVIA"	Propietario o Representante Legal:	RAMIRO EDUARDO NAVIA HERRERA
Dirección:	CALLE 1, ESQUINA CALLE 12, Nro 20. ZONA BAJO LOJETA, ENTRE CALLE 8 Y AVENIDA LOS SARGENTOS	Correo Electrónico:	rana2628@hotmail.com
Teléfono:	2420523 - 71523893	NIT o CI:	489597013

Como resultado del proceso de contratación menor plasmado en el Informe de Selección AJ/DRLP/EA/INFPC/02/2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/70/2022 firmada por RPA de la AJ, comunicamos a ustedes que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DRLP. Mantenimiento y reparación del vehículo, con placa de control 2991 ILD TOYOTA TOURING, incluye repuestos. Servicio de mantenimiento y reparación incluirá: 1.- SISTEMA DE SUSPENSIÓN Revisión de Suspensión delantera Revisión de Suspensión trasera 2.-SISTEMA DE ESCAPE (Trabajos de Tornería) Revisión de tubo de escape Revisión de soportes de escape Alineado de tubo de escape 3.-SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (Radiador) Revisión de Fugas de agua de motor Desmontado de bomba de agua Revisión y Cambio de empaquetadura Sellado de bomba de agua y accesorios 4.- SISTEMA DE FRENOS Revisión y limpieza de pastillas de frenos delanteros Revisión y limpieza de balatas de frenos traseros Sangrado y regulado de frenos	Global	1	1,200.00	1,200.00

SON: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS

1,200.00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Según cotización del 24 de Marzo del 2022, (recepcionado el 25 de Marzo de 2022) y documentación presentada el 28 de Marzo de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El mantenimiento y reparación del vehículo, deberá ser realizado en 5 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma de firma de la orden de servicio.

2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): La entrega del servicio de mantenimiento y reparación del vehículo será en las instalaciones de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en coordinación con el personal de la DRLP.

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional La Paz. Enlace Administrativo. Lic. Patricia Mabel Laurel Alvarez a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).

7. Multas: En caso de retraso en el servicio de mantenimiento y reparación, la empresa adjudicada será multada con el 1% del monto total de la Orden de Servicio por cada día de retraso; si la multa excede el 3% la Orden de Servicio, esta quedará sin efecto.

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el RPA de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22 en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.

 Diana Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO FIRMA Y SELLO AU	 SERVICIOS MECANICOS MECANICA PROFESIONAL TALLER AUTOMOTRIZ
	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR FECHA SUSCRIPCIÓN: 28/03/22

